



Ministerio del Interior y Transporte

Ref.: Informa nuevo servicio.

NOTA D.A.T.F. Nº 1351/2013

BUENOS AIRES, 16 12 13

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Director de Asuntos Técnicos de Fronteras, Secretaría de Interior del Ministerio del Interior y Transporte, con el fin de que por su intermedio se informe a los Colegios de Escribanos la nueva iniciativa que se ha tomado vinculada a las solicitudes de Previa Conformidad en trámite por ante esta Dirección.

Al respecto, y a modo ilustrativo se le hace saber que una vez formulada una solicitud de Previa Conformidad se procede a analizar la pretensión y, en caso de detectarse documentación faltante, se remite una nota al escribano interviniente en el trámite a los fines de que acompañe lo solicitado para poder ser elevados a la unidad administrativa siguiente con el cumplimiento integral de todas las exigencias impuestas por la normativa vigente.

Actualmente, en aquellos trámites en los que se han cursado sucesivas notas solicitando documentación, y en forma reiterada se ha incumplido con lo solicitado, se procede a confeccionar una providencia reiteratoria, cuya notificación se efectúa a través de las vistas de expedientes, que se realiza personalmente por el interesado o autorizado, de lunes a viernes de 11 a 14 hs.

A raíz de las dificultades planteadas por los notarios con relación a la imposibilidad de acercarse a tomar vista en razón de la distancia, se le informa que a partir de la fecha los escribanos intervinientes en los diversos



Ministerio del Interior y Transporte

trámites y que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Escribanos Públicos Actuantes creado por Resolución Ministerial N° 422/2011, podrán obtener a una copia escaneada de las providencias, enviando un correo electrónico a la casilla de correo creada al efecto, a saber: consultasprovidencias@mininterior.gov.ar.

Finalmente, se informa que para poder acceder a lo arriba mencionado, los escribanos intervinientes deberán denunciar previamente en cada uno de los expedientes la casilla de correo a través de la cual formularán la consulta, de lo contrario, las consultas formuladas desde una casilla no denunciada en el expediente, no serán evacuadas.

Consideramos que dicha medida se encuentra encaminada a lograr una mejor y más fluida vinculación con los profesionales colegiados intervinientes, destacando asimismo, la positiva respuesta que han dado los notarios a la inscripción en el Registro Único de Escribanos Públicos Actuantes, contando hasta la fecha con 877 inscriptos.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier consulta vinculada a la presente, lo saludo atentamente.-



Dr. FEDERICO GÓMEZ AUBONE
Director de Asuntos Técnicos de Fronteras
Secretaría de Interior
Ministerio del Interior y Transporte

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO
ARGENTINO
ESC. OMAR FENOGLIO

S

/

D